

**ACUERDOS BILATERALES/BILATERAL AGREEMENT/ACORDOS
BILATERAIS/ACCORDS BILATERAUX**

Clasificación: 6-2021
Classification:
Classifacation:
Classificação:

Fecha de Ingreso: 24 de febrero, 2021
Entry Date:
Date D'entrée:
Data de Admissão:

Nombre del Acuerdo: Acuerdo de cooperación para la ejecución de un fondo semilla patrocinado por la Red Interamericana de Educación Docente (RIED)

Name of the Agreement:
Nom de L'accord:
Nome do Acordo:

Materia: Marco regulatorio para la ejecución de un proyecto destinado a capacitar docentes de Educación Secundaria en la implementación del enfoque Stem" (formación docente en la enseñanza de ciencias, tecnologías, ingeniería y matemáticas) en actividades escolares, con el patrocinio del Fondo Semilla de la REID.

Subject:
Sujet:
Materia:

Partes: SG/ Universidad Autonoma de Santo Domingo (UASD)

Parties Involved:
Parties:
Partes:

Referencia: Universidad Autonoma de Santo Domingo (UASD)
Reference:
Référéce:
Referência:

Fecha de Firma: 22 de febrero, 2021
Signature Date:
Date de la Signature:
Data de Assinatura:

Fecha de Inicio:
Start Date:
Date du Commencement:
Data de Início:

Fecha de Terminación:
End Date:
Date de Résiliation :
Data de Rescisão:

Lugar de Firma: Santo Domingo; Washington, D.C.
Place of Signature:
Lieu de la Signature:
Lugar de Assinatura:

Unidad Encargada: Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo.
Unit in Charge:
Unité Responsable:
Unidade Encarregada:

Persona Encargada:
Person in Charge:
Personne Responsable:
Pessoa Encarregada:

Cierre del Proceso:
Closure of Proceedings:
Clôture des Procédures:
Fechamento do Processo:

Notas Adicionales/ Additional Notes/Notes Supplémentaires/Notas Adicionais:

**ACUERDO DE COOPERACIÓN
ENTRE
LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS
AMERICANOS
Y
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO
PARA LA EJECUCIÓN DE UN FONDO SEMILLA PATROCINADO POR LA
RED INTERAMERICANA DE EDUCACIÓN DOCENTE (RIED)**

LAS PARTES EN ESTE ACUERDO DE COOPERACIÓN, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante la SG/OEA), organización internacional de carácter público, con sede en 1889 F Street, N.W., Washington, D.C. 20006, a través de su Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo (en adelante el DDHEE) de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Integral, representada por la señora Kim Osborne, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo Integral, y la Universidad Autónoma Santo Domingo (en adelante "UASD"), institución de formación autónoma, con dirección en Alma Máter, Santo Domingo, República Dominicana, representado por la señora Emma Polanco Melo, Rectora.

CONSIDERANDO:

Que la Red Interamericana de Educación Docente (RIED) es una iniciativa del DDHEE de la SG/OEA, cuya misión es contribuir a mejorar la calidad de la educación en las Américas mediante la promoción del intercambio de conocimientos, el desarrollo de capacidades y la asistencia técnica para docentes y ministerios de educación o centros de formación de docentes de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA);

Que la RIED respalda todos los objetivos de la Agenda Educativa Interamericana (AEI), disponible en el sitio web https://www.oas.org/en/media_center/press_release.asp?sCodigo=E-007/17, adoptada en el 2017 por los Ministros de Educación de los Estados Miembros de la OEA, que propone fortalecer la educación en la región a través de tres pilares principales: (1) educación de calidad, inclusiva y equitativa; (2) fortalecimiento de la profesión docente; y (3) atención integral a la primera infancia, (ver: OEA/Ser.K/V.12.1, CIDI/RME/doc.6/17 rev. 1), y que la RIED recibió el mandato de abordar específicamente el segundo pilar de la AEI;

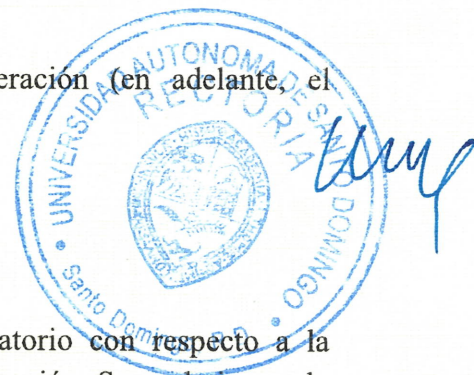
Que existe la necesidad de mejorar la formación docente en la enseñanza de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM) en la región, y que la calidad de la formación docente en esas áreas debe estar integrada en un sistema complejo que requiere la resolución colaborativa de problemas; razón por la cual la RIED ha creado herramientas virtuales y organiza seminarios presenciales para facilitar un intercambio de ideas y estrategias entre profesionales especializados en formar docentes en educación STEM;

Que uno de los mecanismos utilizados por la RIED para el cambio de sistema dentro y entre los sistemas educativos son los Fondos Semilla, que son fondos concedidos a los ministerios de educación u otras instituciones de formación de docentes comprometidas a aplicar cambios en los programas o políticas de formación de docentes STEM que se deriven de las posibles soluciones desarrolladas dentro de la comunidad RIED;

Que la UASD ha manifestado su interés en ejecutar un proyecto patrocinado por el Fondo Semilla dentro de la República Dominicana y compartir los hallazgos y logros de dicho proyecto con la comunidad RIED; y

Que la SG/OEA es el órgano central y permanente de la OEA y está autorizada para llevar a cabo relaciones de cooperación de conformidad con el Artículo 112 (h) de la Carta y la Resolución de la Asamblea General de la OEA AG/RES. 57 (I-O / 71);

HAN CONVENIDO en suscribir este Acuerdo de Cooperación (en adelante, el “Acuerdo”):



ARTÍCULO I PROPÓSITO

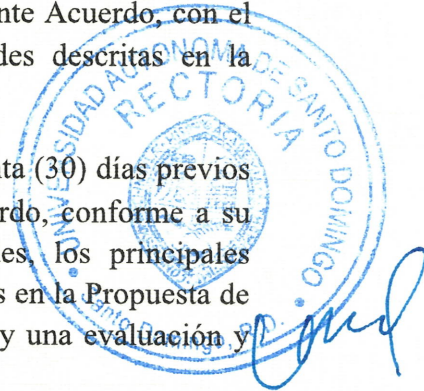
- 1.1 El propósito de este Acuerdo es establecer un marco regulatorio con respecto a la ejecución de un proyecto para “capacitar docentes de Educación Secundaria en la implementación del enfoque STEM/STEAM en actividades escolares mediante el desarrollo de talleres, conversatorios instruccionales por expertos, prácticas ingenieriles y creaciones artísticas” (en adelante, el "Proyecto") por parte de la UASD y con el patrocinio del Fondo Semilla de la RIED, de conformidad con la Propuesta de Proyecto que forma parte integrante de este Acuerdo como Anexo II.

ARTÍCULO II RESPONSABILIDADES DE UASD

- 2.1 La UASD será responsable de ejecutar el Proyecto con la Contribución que reciba de la SG/OEA en virtud del artículo 3.2. de este Acuerdo, y de conformidad con la Propuesta de Proyecto y de acuerdo con el cronograma establecido en la misma.
- 2.2 La UASD administrará la Contribución según sus normas y procedimientos. Asimismo, la UASD se compromete a mantener record de todos los gastos que efectúe con la Contribución de conformidad con las normas de contabilidad que le sean aplicables. Dichos records financieros deben mantenerse por al menos 6 años posteriores de haber

recibido de la SG/OEA el último desembolso de la Contribución. La SG/OEA se reserva el derecho de practicar una auditoria sobre la utilización de los recursos aportados al proyecto

- 2.3 La UASD proporcionará actualizaciones mensuales al Coordinador del Fondo Semilla que designe la SG/OEA de conformidad con el artículo 4.1 del presente Acuerdo, con el objeto de reportar las acciones previas a las principales actividades descritas en la Propuesta de Proyecto.
- 2.4 La UASD presentará un informe técnico-financiero dentro de los treinta (30) días previos a la expiración (**31 de agosto de 2021**) o terminación de este Acuerdo, conforme a su artículo 9.5, que incluirá una breve descripción de las actividades, los principales resultados obtenidos, incluyendo los resultados y productos planteados en la Propuesta de Proyecto, las lecciones aprendidas, un plan de acción para el futuro y una evaluación y recomendaciones de mejoras.
- 2.5 La UASD compartirá públicamente los resultados y experiencias adquiridas durante la ejecución del Proyecto en la forma que determine la SG/OEA, durante un Seminario Anual de la RIED (presencial o virtual, que podría ser por medio de un webinar organizado por la RIED, una presentación en sesión plenaria, un cartel o poster, o un debate de mesa redonda) o mediante un artículo para publicación en el Informe Anual de la RIED.
- 2.6 La UASD completará una encuesta de seguimiento con el Coordinador del Fondo Semilla aproximadamente doce (12) meses después de la expiración o terminación del Proyecto.
- 2.7 La UASD reembolsará a la SG/OEA el monto total de la Contribución que reciba de la SG/OEA en virtud del artículo 3.2 del presente Acuerdo en caso de que no ejecute el Proyecto de acuerdo con la Propuesta de Proyecto, el presente Acuerdo, y sus demás Anexos. El reembolso se efectuará mediante transferencia bancaria o depósito en la cuenta bancaria que indique el Coordinador de la SG/OEA señalado en el artículo 4.1 de este Acuerdo y en la manera prevista en la Sección C del Anexo I.
- 2.8 A la expiración o terminación sin causa de este Acuerdo, la UASD deberá reembolsar a la SG/OEA los recursos financieros de la Contribución que no hayan sido gastados. El reembolso se efectuará mediante transferencia bancaria o depósito en la cuenta bancaria que indique el Coordinador de la SG/OEA señalado en el artículo 4.1 de este Acuerdo y en el mismo plazo previsto para la entrega del informe técnico-financiero final.
- 2.9 La UASD acepta que cualquier reducción de los recursos financieros de la Contribución como consecuencia de una devaluación de la moneda en que se haya efectuado la Contribución, será asumida por la UASD.



- 2.10 La UASD garantiza que ni ella, ni sus entidades matrices ni subsidiarias o entidades afiliadas (si las hay) realizan alguna práctica incompatible con las leyes y normas internacionales de derechos humanos que previenen el trabajo infantil, la explotación sexual y la trata de personas. La UASD adoptará todas las medidas apropiadas para evitar que su personal participe en la explotación sexual, el trabajo infantil y en la trata de personas.

ARTÍCULO III RESPONSABILIDADES DE LA SG/OEA

- 3.1 El Coordinador designado por la SG/OEA, de conformidad con el artículo 4.1 es responsable de cooperar con la UASD en todos los asuntos necesarios para la ejecución óptima del Proyecto a fin de lograr su visión y metas. Para este propósito, el Coordinador se comunicará con el equipo del Proyecto al menos una vez al mes antes de que ocurran los principales eventos del Proyecto.
- 3.2 La SG/OEA entregará a la UASD la suma de nueve mil y setecientos dólares estadounidenses (US\$ 9,700) (en adelante, la “Contribución”), a ser depositados en la cuenta que le indique el Coordinador de la UASD señalado en el artículo 4.2 de este Acuerdo, conforme los Términos de Pago que forman parte del presente Acuerdo como Anexo I. El Presupuesto del Proyecto, que forma parte integrante de este Acuerdo como Anexo II, expresará el monto en la moneda en que se efectúe la Contribución.

ARTÍCULO IV COORDINACIÓN Y NOTIFICACIONES

- 4.1 La dependencia responsable dentro de la SG/OEA de coordinar las actividades según este Acuerdo es el DDHEE, y la Coordinadora es la Sra. Rebecca Vieyra, Especialista RIED. Las notificaciones y comunicaciones deberán dirigirse a dicha Coordinadora a la siguiente dirección y correo electrónico:

Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos
Rebecca Vieyra
Especialista RIED
Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo
1889 F St., N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América
Tel: +1 202 370 4708
Correo electrónico: RVieyra@oas.org

- 4.2 La dependencia responsable dentro de la UASD de coordinar las actividades del Proyecto según este Acuerdo es la Facultad de Ciencias y la Coordinadora es la Sra. Rosa María Almonte Batista, profesora de la escuela de matemática. Las notificaciones y comunicaciones deberán dirigirse a dicha Coordinadora a la siguiente dirección y correo electrónico:

Universidad Autónoma Santo Domingo (UASD)
Rosa María Almonte Batista
Profesora, Facultad de Ciencias
Calle 3 # 22 Urbanización Villa Elena, Santiago, República Dominicana
Tel: 1809-757-7301
Correo Electrónico: ralmonte49@uasd.edu.do, rosalmonte65@gmail.com

- 4.3 Todas las comunicaciones y notificaciones que se deriven de este Acuerdo tendrán validez únicamente cuando sean remitidas por correo, o por correo electrónico y estén dirigidas a los coordinadores en las direcciones indicadas en los artículos 4.1 y 4.2 de este Acuerdo. Cuando las comunicaciones y notificaciones sean transmitidas por correo electrónico tendrán validez siempre y cuando se efectúen directamente de la dirección electrónica del Coordinador de una de las Partes a la dirección electrónica del Coordinador de la otra.
- 4.4 Cualquiera de las Partes podrá cambiar la dependencia responsable, el coordinador designado, la dirección, teléfono o correo electrónico indicados, notificándolo así a la otra Parte previamente y por escrito.

ARTÍCULO V RESPONSABILIDAD CIVIL

- 5.1 La UASD asume plena responsabilidad legal por el Proyecto, incluyendo la responsabilidad civil respecto a los daños o perjuicios y reclamaciones resultantes, y libera de toda responsabilidad a la SG/OEA y a sus miembros del personal por concepto de tales daños o perjuicios y reclamaciones.

ARTÍCULO VI PROPIEDAD INTELECTUAL

- 6.1 Cualquier uso del nombre o el logo de la OEA por parte de la UASD, independientemente del propósito, requiere aprobación previa y por escrito proveniente de la SG/OEA. Esta autorización podrá ser revocada en cualquier momento por la SG/OEA.

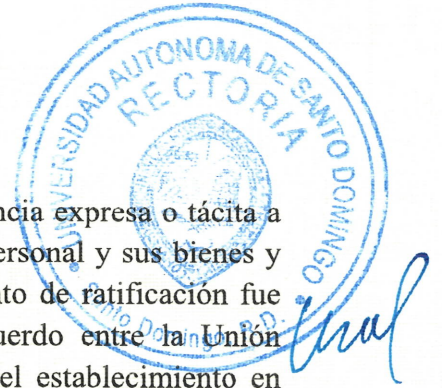
- 6.2 La SG/OEA tendrá la propiedad intelectual sobre cualquier derecho de propiedad intelectual que se origine con ocasión de la ejecución de este Acuerdo incluidos, pero no limitado a, los derechos de autor. Esto comprende, cualquier derecho de propiedad intelectual que se ocasione con las actividades y los contenidos curriculares que serán producidos por la UASD y aprobados por la SG/OEA bajo este Acuerdo. Las Partes acuerdan y entienden que la SG/OEA tendrá el derecho de utilizar, copiar, distribuir, reproducir, publicitar y ejecutar los productos resultantes del Proyecto así como crear cualquier producto que se derive de ellos (incluido, pero no limitado a, traducciones de estos).

ARTÍCULO VII PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

- 7.1 Ninguna de las disposiciones de este Acuerdo constituye una renuncia expresa o tácita a los privilegios e inmunidades que goza la OEA, sus órganos, su personal y sus bienes y haberes, de conformidad con la Carta de la OEA, cuyo instrumento de ratificación fue depositado por el Gobierno el 22 de abril de 1949; en el Acuerdo entre la Unión Panamericana y el Gobierno de la República Dominicana sobre el establecimiento en Santo Domingo de una Oficina de la SG/OEA suscrito el 02 de marzo de 1962, y en los principios y prácticas que inspiran el derecho internacional.

ARTÍCULO VIII SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- 8.1 Cualquier controversia que surja con motivo de la aplicación o interpretación de este Acuerdo deberá resolverse mediante negociación directa entre las Partes. De no llegar a una solución satisfactoria para ambas, éstas someterán sus diferencias al procedimiento arbitral de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje vigente de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). La sede del arbitraje será la ciudad de Washington, D.C. El arbitraje se celebrará en idioma inglés y español simultáneamente. Los tres árbitros o, en su caso, el árbitro único, podrán resolver la controversia como *amiable compositeur* o *ex aequo et bono*. La decisión arbitral será final, inapelable y obligatoria.
- 8.2 La ley aplicable a este Acuerdo y al procedimiento arbitral es la ley del Distrito de Columbia, Estados Unidos de América.



ARTÍCULO IX DISPOSICIONES GENERALES

9.1 Las Partes se comprometen a observar los más altos estándares éticos y de transparencia administrativa en todas las acciones y actividades vinculadas a este Acuerdo. Asimismo, las Partes, en la medida que sea aplicable y sin perjuicio de los privilegios e inmunidades de la SG/OEA mencionados en el artículo VII, se comprometen a cumplir con lo dispuesto en la Convención Interamericana contra la Corrupción y en las normas aplicables de la República Dominicana. El incumplimiento de esta disposición constituirá causal suficiente para la terminación anticipada de este Acuerdo, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 9.5.

9.2 Nada en este Acuerdo será interpretado como la creación de relaciones laborales o comerciales de ningún tipo entre las Partes. En tal sentido, la SG/OEA no proporcionará ni a la UASD ni a sus empleados seguro social, por accidentes de trabajo, de salud, de accidente o de vida, ni les otorgará vacaciones, licencia por enfermedad o cualquier otro emolumento durante la vigencia de este Acuerdo. La UASD asume la responsabilidad de proporcionar tales prestaciones y las Partes acuerdan que la Contribución prevista posibilita que la UASD cumpla con esa responsabilidad.

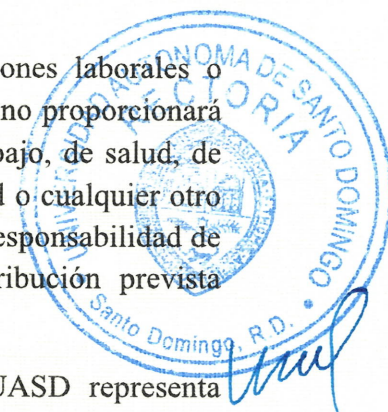
Asimismo, nada en este Acuerdo será interpretado como que la UASD representa legalmente a la SG/OEA, En tal sentido, el la UASD se abstendrá de aparentar que ostenta tal capacidad de representación, y no suscribirá compromisos que obliguen a la SG/OEA.

9.3 Las modificaciones a este Acuerdo sólo podrán hacerse de común acuerdo expresado previamente por escrito por los representantes de las Partes debidamente autorizados. Los instrumentos en que consten las modificaciones se agregarán como anexos a este Acuerdo y pasarán a formar parte del mismo.

9.4 El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su firma por los representantes debidamente autorizados de las Partes y permanecerá en vigor durante la ejecución del Proyecto, hasta **31 de agosto de 2021**. No obstante, las Partes podrán prorrogar la vigencia de este Acuerdo de mutuo consentimiento expresado por escrito por sus representantes debidamente autorizados.

9.5 El presente Acuerdo podrá terminarse de mutuo acuerdo o por cualquiera de las Partes mediante notificación por escrito de una a otra con treinta (30) días de antelación.

En caso de incumplimiento por parte de la UASD de los términos y condiciones establecidos en el presente Acuerdo y/o sus Anexos, la SG/OEA podrá, a su sola discreción, terminar inmediatamente el presente Acuerdo, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 2.8.



9.6 La vigencia de los artículos V, VI, VII y VIII sobrevivirá la expiración o la terminación de este Acuerdo.

EN FE DE LO CUAL los representantes de las Partes, debidamente autorizados al efecto, firman el presente Acuerdo, en los lugares y fecha que se indica a continuación:

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO:

POR LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS:



Emma Polanco Melo
Rectora de la Universidad Autónoma de Santo Domingo

Kim Osborne
Secretaria Ejecutiva para el Desarrollo Integral

Lugar: Santo Domingo, República Dominicana

Lugar: Washington, D.C., Estados Unidos de América.

Fecha:

Fecha: 11/24/20

RECEIVED

By Patricia Moraes at 2:56 pm, Feb 22, 2021

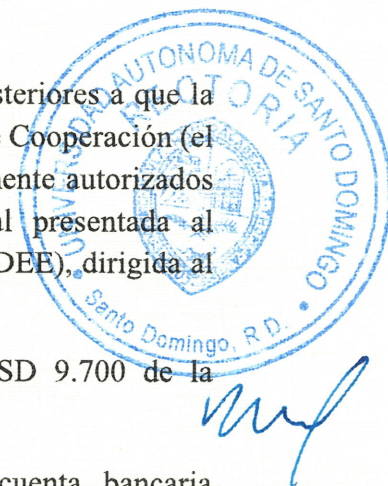
**ACUERDO DE COOPERACIÓN FONDO SEMILLA
ANEXO I: TERMINOS DE PAGO**

Este Anexo establece los términos y condiciones bajo las cuales la **Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos** (en adelante la **SG/OEA**), desembolsará la contribución del Fondo Semilla de la RIED a **La Universidad Autónoma De Santo Domingo** (en adelante la **UASD**).

La contribución se desembolsará en dos cuotas mediante el cumplimiento de las siguientes condiciones:

A) Primera cuota

- i. La primera cuota se desembolsará dentro de treinta (30) días posteriores a que la SG/OEA reciba de la UASD una copia electrónica del Acuerdo de Cooperación (el Acuerdo) y del Anexo I, firmado por los representantes debidamente autorizados de las dos Partes y una factura con membrete institucional presentada al Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo (DHDEE), dirigida al Coordinador identificado en el artículo 4.1. del Acuerdo;
- ii. La primera cuota representará el 50% del monto total de USD 9.700 de la Contribución;
- iii. La primera cuota será depositada por la SG/OEA en la cuenta bancaria proporcionada por la UASD.



B) Segunda y última cuota

- i. La segunda cuota se desembolsará dentro de los treinta (30) días posteriores a la aprobación final de los documentos presentados por la UASD descritas en el Punto B-ii de este Anexo y una factura con membrete institucional presentada al DHDEE, y dirigida al Coordinador identificado en el artículo 4.1 del Acuerdo.
- ii. La segunda cuota será desembolsada por la SG/OEA a la UASD previa la presentación satisfactoria de los siguientes documentos, como se establece en el Plan de Trabajo y Presupuesto de la Propuesta de Proyecto y que se incluye en el Anexo II del Acuerdo:
 - a. Cotización incluyendo descripción, cantidad, y precio en moneda estadounidense para cada artículo necesario para montar los 10 kits de química escolar.

- b. Cotización incluyendo descripción, cantidad, y precio en moneda estadounidense para cada artículo necesario para montar los 10 kits de magnetismo escolar.
 - c. Cotización incluyendo descripción, cantidad, y precio en moneda estadounidense para cada artículo necesario para montar los 5 kits de robótica escolar.
 - d. Cotización incluyendo descripción, cantidad, y precio en moneda estadounidense para cada artículo necesario para montar los 10 kits eléctrico escolar con motor bombillas e interruptor tecnología electricidad.
 - e. Referente al ítem “Gastos 7: Gastos conferencias de expertos: físicos, químicos, biólogos, ingenieros, informáticos, geólogos, geógrafo” del Plan de Trabajo y Presupuesto, presentar un plan de trabajo detallando el cronograma de actividades, los productos entregables, los valores monetarios relacionados con cada producto juntamente con una nota del especialista comprometiéndose a realizar el trabajo;
 - f. Cotización incluyendo descripción, cantidad, y precio en moneda estadounidense para cada artículo relacionado al ítem “Gasto 9: Materiales para creaciones artísticas” del Plan de Trabajo y Presupuesto
- iii. La segunda cuota representará el 50% restante del monto total de la Contribución;
 - iv. La segunda cuota será depositada por la SG/OEA en la cuenta bancaria proporcionada por la UASD;

C) Ejecución y Producto Final

- i. En caso de que la ejecución del proyecto y la entrega de sus productos finales no se reconcilien al plan y metas establecidas en este Acuerdo y sus anexos, la UASD devolverá a la SG/OEA el monto total desembolsado en forma de Fondo Semilla;
- ii. La devolución de la contribución será ejecutada por la UASD dentro de treinta (30) días posteriores a la notificación por parte de la SG/OEA, y de acuerdo con las instrucciones de la Organización;
- iii. En el caso de que no se devuelvan los fondos, se podrá impedir que la UASD participe en futuras actividades relacionadas con la RIED y/o la OEA.

Formulario de Solicitud - Fondo Semilla RIED

Estimado/a Solicitante:

Saludos del Equipo RIED.

Con el fin de ser considerado para el Fondo Semilla RIED, le pedimos que complete este formulario de solicitud y lo envíe junto con los documentos requeridos que se enumeran a continuación. Debería poder cargar los documentos dentro de esta aplicación. Si, por alguna razón, no puede cargarlos, guarde la versión completa de este formulario de solicitud como PDF y envíelo junto con los otros documentos requeridos a Patricia Moraes a pmoraes@oas.org con el asunto: [NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN] - SOLICITUD DE FONDO SEMILLA RIED Y DOCUMENTOS REQUERIDOS.

A. FORMULARIO DE APLICACIÓN: Rellene el formulario completo a continuación.

B. CURRICULUM VITAE: (solo es necesario en el caso de participantes que no forman parte de un Equipo de Proyecto RIED)

C. CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO: Por favor use el modelo en el enlace de abajo. Descargue el archivo como una hoja de cálculo de Excel, guárdelo en su computadora y cargue el Cronograma y Presupuesto completo en la sección titulada "Documentos Adicionales" abajo. (shorturl.at/jmszB)

D. MARCO LÓGICO: Utilice el modelo en el siguiente enlace (shorturl.at/cdPY8)

Este formulario y todos los documentos relacionados deben presentarse como máximo el 30 de junio de 2020. Si tiene algún problema con el formulario, enlaces o archivos, o si tiene alguna inquietud con respecto al proceso de solicitud, comuníquese con Patricia Moraes, Coordinadora de Fondos y Eventos de la RIED, a pmoraes@oas.org con el asunto: PREGUNTAS - SOLICITUD DE FONDO SEMILLA.

Saludos,
Equipo RIED



RESUMEN DE LA PROPUESTA: Proporcione un breve resumen de la propuesta para el Fondo Semilla, incluyendo el problema que pretende abordar, las actividades que se ejecutarán, los resultados previstos y los posibles socios (máximo de 500 caracteres). *

La propuesta ofrece talleres de capacitación docente en el diseño de actividades de aprendizaje, proyectos y prácticas STEAM, siguiendo los procedimientos para planificar e implementar un programa STEAM desde el modelo exploratorio e introductorio. Estos talleres ayudarán los docentes a mejorar su desempeño en el aula, priorizando a la igualdad de género y la multidisciplinariedad al abordar los contenidos curriculares.

INSTITUCIÓN: Proporcione el nombre de la institución solicitante, la dirección oficial y una breve descripción de la institución: misión, principales partes interesadas (docentes, estudiantes, responsables políticos, etc.) y actividades principales.

PAÍS: País donde se encuentra la institución *

República Dominicana



REPRESENTANTE OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN: Nombre, título y dirección de correo electrónico del representante de la institución responsable por firmar el Acuerdo de Cooperación del Fondo Semilla *

Dra. Emma Polanco Melo Rectora de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD),
epolanco@uasd.edu.do.

CONTACTO DEL SOLICITANTE: Nombre, título y dirección de correo electrónico del representante de la institución responsable por el proyecto *

Rosa María Almonte Batista, docente de matemática la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD),
rosalmont365@gmail.com

OTROS PARTICIPANTES: ¿Quién más participará de su institución o de su país? Identifíquelos brevemente por nombre, título y rol en este proyecto.

- Gladys Raquel Núñez Lazala. Docente de la Escuela de Matemáticas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), colaboradora en la propuesta.
- Lamec Fabian, docente STEM del Politécnico Julio Alberto Hernández y docente de la Escuela de Matemática de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).
- Rosanna Ramírez, docente STEM del Politécnico Ntra. Señora de las Mercedes, colaboradora del proyecto.
- Gabriel Morfe, docente STEM del Politécnico Simón Antonio Luciano Castillo, egresado de la carrera de Educación UASD y colaborador del proyecto.

CV: Curriculum Vitae de los participantes que no forman parte actualmente de un Equipo de Proyecto RIED *

 Currículo Gabriel...



SOCIOS (si corresponde): Identifique a los socios adicionales que participarán en este proyecto y sus respectivos roles.

PROPUESTA FONDO SEMILLA

Todas las preguntas en esta sección se refieren a la propuesta de proyecto a ser financiada por el Fondo Semilla. Si esta propuesta busca financiar una parte de un proyecto más grande que está recibiendo financiamiento de otras instituciones, indíquelo en su solicitud e identifique qué actividades serán financiadas directamente por el Fondo Semilla y por qué se requieren fondos adicionales.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: ¿Qué problema o dificultad en la formación docente de STEM de las instituciones participantes propone solucionar el proyecto financiado por este fondo semilla? (máximo de 500 caracteres) *

El desconocimiento de los docentes de Educación Secundaria en los centros públicos de la República Dominicana sobre los modelos de implementación del enfoque educativo STEAM, limita la enseñanza de contenidos curriculares desde la interdisciplinariedad que favorezca en sus estudiantes el desarrollo de las habilidades del siglo XXI, el uso de la tecnología para la construcción de aprendizaje significativo en la resolución de problemas reales de su entorno y la igualdad de género en las carreras de ciencia, tecnología, y matemática.

OBJETIVO: ¿Cuál es el objetivo concreto del proyecto financiado por este fondo semilla? (máximo de 500 caracteres) *

Capacitar a los docentes de Educación Secundaria en la implementación del enfoque STEM/STEAM en actividades escolares mediante el desarrollo talleres, conversatorios instruccionales por expertos, prácticas ingenieriles y creaciones artísticas como apoyo al desarrollo del currículo, priorizando el protagonismo de los estudiantes, la igualdad de género y la solución de problemas reales de la comunidad.

MIDIENDO EL ÉXITO: ¿Qué medida o métrica utilizará para determinar si su proyecto ha alcanzado su objetivo? (500 caracteres máximo) *

- 1- En los talleres los docentes diseñarán y desarrollarán actividades de aprendizaje con enfoque STEM/STEAM y envían evidencias al equipo coordinador como informes de actividades realizadas con los estudiantes, fotos y/o vídeos.
- 2- Valoración del impacto de los conversatorios instruccionales de los expertos con los docentes y estudiantes, mediante encuestas, testimonios.
- 3- Exposición abierta a la comunidad y autoridades relacionadas de los productos obtenidos en los talleres de los centros educativos participantes.

PERSPECTIVA DEL EDUCADOR: Por favor, explique cómo el proyecto pretende incorporar las perspectivas de los educadores y docentes de aula.

Lograr en los docentes de aula e instituciones participantes desarrollar proyectos con enfoque STEM/STEAM y su difusión a otras escuelas, logrando el crecimiento del movimiento STEM/STEAM en la región.



FINANCIACIÓN ADICIONAL: ¿Es esta propuesta parte de un proyecto más grande con financiamiento de otras instituciones? En caso afirmativo, explique cómo esta propuesta encaja dentro de dicho proyecto e identifique qué actividades serán financiadas directamente por el Fondo Semilla. (máximo de 500 caracteres) *

No

IMPACTO A LO LARGO PLAZO: Explique cómo lograr los objetivos de este proyecto tendrá un impacto sostenido a largo plazo para las instituciones participantes. (máximo de 500 caracteres) *

Las instituciones participantes podrán seguir diseñando proyectos con enfoque STEAM/STEAM que permitan el crecimiento de dicho centro, la expansión del enfoque e integración de la comunidad. Motivar la creación de espacios STEAM/STEAM para continuar desarrollando actividades de crecimiento, innovaciones educativas y soluciones de problemas de la comunidad desde el pensamiento crítico y acciones científicas.

Propiciar la integración de niñas y adolescentes a las carreras STEM.



DISEMINACIÓN: Explique cómo planea compartir los resultados y aprendizajes de este proyecto con la RIED. Consulte la convocatoria para ver ejemplos. (máximo de 500 caracteres) *

Elaborar una presentación para el Seminario Anual mediante un cartel, redactar un artículo con los resultados obtenidos y compartir en un Webinar con los resultados del proyecto.

Exposición de los trabajos en las escuelas participantes.

Publicar en las redes sociales de las escuelas que participen.

DOCUMENTOS ADICIONALES

Puede encontrar plantillas para completar el Marco Lógico y el Cronograma y Presupuesto del Proyecto en los enlaces al inicio de este formulario. Complete los documentos y cargue los archivos a continuación.

CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO (shorturl.at/jmszB) *

 Marco Lógico - F...

MARCO LÓGICO (shorturl.at/cdPY8)

 Plan de Trabajo y...



INFORMACIÓN ADICIONAL: Por favor, proporcione cualquier información adicional sobre esta propuesta de fondo semilla que le gustaría que los revisores supieran. *

- En los talleres se mostrarán clases con expertos, se crearan los productos propuestos en los proyectos. Se espera como los materiales utilizados crear mesas STEM entre las 3 escuelas de los tres docentes que trabajan en el proyecto con la finalidad de que continúen las prácticas STEM con sus estudiantes.
- Si la situación del COVID19 nos imposibilita la presencialidad, se realizarán webinar con los expertos y se les proporcionará a los participantes los recursos didácticos de cada práctica STEAM.
- Las problemáticas planteadas en las prácticas STEAM desarrolladas en los talleres serán producto del diagnóstico realizado a los docentes sobre las necesidades en sus comunidades. Estas prácticas se abordarán desde las diferentes áreas (ciencia, matemática, tecnología, ingeniería y arte).
- Debido al costo de los Kits de magnetismo, electricidad, arte, mecánica, hidráulica y física, se instruirá a los docentes para que motiven los estudiantes a construir prototipos similares con materiales reusables y/o reciclables del entorno.

DOCUMENTOS ADICIONALES:

 Imágenes Cotiza...

 Imagenes.EQUIP...

 UASD.Cotizacion...

This content is neither created nor endorsed by Google.

Google Forms

Marco lógico:

evaluación de
proyectos escolares.

- Crear recipientes para compostaje, recipientes para huertas verticales.
 - Análisis del proceso de creación de energía.
 - Diseño de simulación de fenómenos y procesos químicos y físicos interrelacionados con matemática, ingeniería y arte de acuerdo a los contenidos del currículo de secundaria de los grados 3ero y 4to.
 - Exposiciones de los productos resultantes de la ejecución de los talleres.
- Para la evaluación:
- Diseñar el instrumento a utilizar.
 - Definir la estrategia de evaluación a utilizar

